

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ref. 110014003082-2022-01303 00

Subsanada la demanda y teniendo en cuenta que cumple los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 368 del Código General del Proceso, el Juzgado Dispone:

ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA propuesta por la señora **ROSA ELVIA GÓMEZ RUIZ** en contra de la señora **DORA LILIA RAMIREZ CELIZ**.

TRAMITASE por el procedimiento VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I, capítulo I del CGP.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

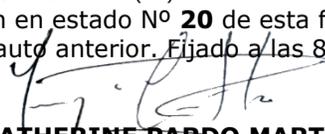
Se reconoce personería a al abogado ALIRIO HERNANDO SÁNCHEZ GARZÓN, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veinte (20) de febrero de 2023
Por anotación en estado N° 20 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25f07fd0ed637e938ba0572c8288cff9555b5c6b88e924bddb6a94f24fc337**

Documento generado en 17/02/2023 02:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>